



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 sobre nombramiento como funcionario en prácticas de un Agente de la Policía Local. (2014080826)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de marzo de 2014, una vez concluida la fase de oposición prevista en las bases de la convocatoria, ha sido nombrado funcionario en prácticas en plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Don Fernando Carmona Gómiz.

Este nombramiento tendrá vigencia durante el desarrollo del curso selectivo del ingreso a superar en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, segunda fase del proceso selectivo.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable superar el curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Granja de Torrehermosa, a 5 de marzo de 2014. El Alcalde, FELIPE GAHETE ALFARO.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 19 de las Normas Subsidiarias. (2014080911)

Aprobada inicialmente la modificación puntual núm. 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio por Acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión celebrada con fecha 6 de marzo de 2014, que tiene por objeto recalificar el terreno denominado, por las NNSS, "V-10", con una superficie de 1.913 m², pasando de zona Verde a Residencial, y a la vez, reclasificar los terrenos situados junto al "V-21", de 4.477 m², clasificados en la actualidad como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Regadíos, para convertirlos en Suelo Urbano con uso de Zona Verde, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por los interesados en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, que podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Moraleja, a 7 de marzo de 2014. El Alcalde-Presidente, PEDRO CASELLES MEDINA.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL"

ANUNCIO de 3 de marzo de 2014 sobre separación del Ayuntamiento de Llera de esta Mancomunidad. (2014080853)

Se pone en conocimiento del público en general que la corporación en pleno de esta Mancomunidad Tierra de Barros Río Matachel ha aprobado en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2014, con el voto favorable del representante del municipio de Hinojosa del Valle, de los dos representantes del municipio de Hornachos, del representante del municipio de Palomas, del representante del municipio de Puebla de la Reina, las dos representantes del municipio de Rivera del Fresno, y los cuatro representantes del municipio de Villafranca de los Barros, esto es, unanimidad de los presentes, y mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman la corporación, la aceptación de la solicitud de separación del Ayuntamiento de Llera de esta Mancomunidad Tierra de Barros Río Matachel con efectos 31 de diciembre de 2013.

Se da publicidad de este acuerdo a través del Diario Oficial de Extremadura, ordenando su inscripción en el Registro de Entidades Locales estatal y autonómico, en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura respecto a la separación de municipios, así como, lo regulado en los artículos 12 y 15 Estatutos de la Mancomunidad de municipios "Tierra de Barros-Río Matachel (BOP n.º 36, de 22-02-2006).

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 3 de marzo de 2014. El Presidente, JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER.